

	POLÍTICA DE DENUNCIAS	CÓDIGO: DI-SIG-30
		FECHA: 20-ABR-2026
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

ISVI LTDA., en compromiso con la ética empresarial, la transparencia, la integridad y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política de Denuncias con el propósito de promover mecanismos para la comunicación y reporte de situaciones que puedan representar incumplimientos legales, éticos, contractuales o de los lineamientos internos de la organización.

ISVI LTDA., reconoce la importancia de contar con mecanismos que permitan identificar, comunicar y gestionar oportunamente situaciones relacionadas con corrupción, soborno, soborno transnacional, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, conflictos de interés y demás conductas contrarias a la ética y a la normativa aplicable.

La presente política aplica a la Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, aliados estratégicos y demás partes interesadas relacionadas con ISVI LTDA., quienes podrán presentar denuncias de buena fe a través de los mecanismos establecidos por la organización.

ISVI LTDA., dispone del canal de denuncias denuncias@isvi.com, mediante el cual podrán comunicarse situaciones que puedan afectar la integridad, transparencia y cumplimiento de la organización.

Las denuncias deberán ser presentadas de buena fe y, cuando sea posible, contener información que facilite la identificación, análisis y gestión de los hechos reportados.

ISVI LTDA., garantizará criterios de confidencialidad, imparcialidad, trazabilidad y tratamiento oportuno de las denuncias recibidas, de acuerdo con la naturaleza de cada caso y los mecanismos internos establecidos.

La organización no permitirá represalias o cualquier forma de afectación contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias o suministren información relacionada con situaciones objeto de investigación.

Las denuncias serán analizadas y gestionadas conforme a los procedimientos y controles establecidos por ISVI LTDA. y, cuando corresponda, de acuerdo con los lineamientos del SARLAFT 2.0, PTEE, Sistema de Gestión Antisoborno y demás documentos aplicables del Sistema Integrado de Gestión.

El Oficial de Cumplimiento y las áreas responsables, de acuerdo con sus competencias, realizarán el seguimiento correspondiente, garantizando la documentación y trazabilidad de las actuaciones realizadas.

ISVI LTDA., promoverá una cultura organizacional basada en la ética, transparencia, prevención y cumplimiento, fortaleciendo el conocimiento y uso adecuado de los mecanismos de denuncia.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la presente Política de Denuncias a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la



POLÍTICA DE DENUNCIAS

CÓDIGO: DI-SIG-30

FECHA: 20-ABR-2026

VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales, conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 159 del 31 de julio de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.

LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com

JOSÉ DAVID AMÓRTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA